 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p>	<h2>COORDINACION TECNICA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 1 de 16

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE METROLOGIA DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD: Mediante Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Empresa Social del Estado cuenta con una sede administrativa en la Cabecera Municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los Municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de primer nivel de complejidad con enfoque de atención primaria en salud.

En la actualidad la Empresa Social del Estado requiere contratar la calibración de los equipos biomédicos de propiedad de la institución, en aras de garantizar los servicios que se ofrecen en la E.S.E., reúnen las condiciones requeridas para la prestación de servicios de salud, con base a los lineamientos impartidos por la Súper intendencia de Industria y comercio SIC, es así como a través de la metrología se pretende verificar el buen funcionamiento de los equipos con los cuales opera la institución, con el fin de brindarle a los usuarios la certeza de que los procesos clínicos cumplen con lo que estipula la ley, garantizando así la seguridad y la vida del paciente. Así mismo es obligatorio realizar la calibración, para así dar cumplimiento a la norma y demás requisitos legales que en la materia se tiene, con lo cual el personal médico y asistencial al servicio de la institución pueda prestar unos servicios con altos niveles de calidad, como consecuencia de una adecuada atención y monitoreo de los equipos biomédicos con los cuales se soporta la prestación de servicios de salud en los 19 puntos de atención adscritos a la entidad.

Es conveniente la contratación para cumplir los fines misionales de la E.S.E, como institución prestadora de servicios de Salud pública. Definidas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1011 de 2.006, Decreto 4725 de 2005, Resolución 2003 del 2014, resolución 1403 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias

Teniendo en cuenta lo anterior, La Empresa Social del Estado Popayán ESE, concluye que al carecer en su estructura organizacional del personal que realice las actividades de metrología y reconoce que debe atender esta necesidad a través de esta contratación.

Para tal efecto, la empresa cuenta con los recursos necesarios para la contratación de servicio de metrología de equipos biomédicos respaldada por el Plan Anual de Compras de la vigencia 2019.

1.1. DEFINICION TÉCNICA: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., para satisfacer la necesidad planteada anteriormente, requiere contratar el servicio de metrología de equipos biomédicos para la vigencia 2019.

2. OBJETO A CONTRATAR INCLUIDAS SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE METROLOGIA DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón

Mi



COORDINACION TECNICA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 2 de 16

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CÓDIGO UNSPSC
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81140000 Tecnología de fabricación	81141500 Control de calidad	81141504 Reparación o calibración de pruebas de equipo.

2.2 RELACIÓN DE EQUIPOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

1.PUNTO DE ATENCIÓN CALDONO		3.PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO	
1.1 HOSPITAL CALDONO		3.1 PUNTO TOTORO	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	2	Validación de Autoclave	2
Balanza bebe	3	Balanza bebe	3
Bascula adulto	7	Bascula adulto	7
Dopler fetal	5	Dopler fetal	8
Desfibrilador	3	Desfibrilador	3
Monitor de signos vitales	3	Monitor de signos vitales	2
Pulsioximetro	1	Pulsioximetro	1
Micropipeta	14	Micropipeta	10
Tensiómetro	20	Tensiómetro	14
Termohigrometro	6	Termohigrometro	8
Termómetro de max y min	3	Termómetro de max y min	4
Total	67	Total	62
1.2 CENTRO DE SALUD SIBERIA		3.2 CENTRO DE SALUD PANIQUITA	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	0	Validación de Autoclave	0
Balanza bebe	0	Balanza bebe	1
Bascula adulto	2	Bascula adulto	2
Desfibrilador	0	Desfibrilador	0
Monitor de signos vitales	1	Monitor de signos vitales	0
Pulsioximetro	1	Pulsioximetro	1
Dopler fetal	1	Dopler fetal	2
Tensiómetro	4	Tensiómetro	3
Termohigrometro	2	Termohigrometro	3
Termómetro de Max y min	2	Termómetro de Max y min	1
Total	13	Total	13
1.3 CENTRO DE SALUD PESCADOR		3.3 CENTRO DE SALUD GABRIEL LOPEZ	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	0	Validación de Autoclave	0
Balanza bebe	2	Balanza bebe	1
Desfibrilador	3	Desfibrilador	0
Monitor de signos vitales	2	Monitor de signos vitales	0


Pulsioxímetro	2	Pulsioxímetro	0
Balanza adulto	3	Balanza adulto	2
Dopler fetal	2	Dopler fetal	0
Tensiómetro	5	Tensiómetro	2
Termohigrometro	3	Termohigrometro	1
Total	22	Total	6
2. PUNTO DE ATENCIÓN PURACE		4. PUNTO DE ATENCIÓN PIAMONTE	
2.1 HOSPITAL PURACE		4.1 HOSPITAL PIAMONTE	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	1	Validación de Autoclave	1
Balanza bebe	2	Balanza bebe	11
Balanza adulto	5	Balanza adulto	11
Desfibrilador	2	Desfibrilador	4
Monitor de signos vitales	2	Monitor de signos vitales	4
Pulsioxímetro	2	Pulsioxímetro	2
Dopler fetal	5	Dopler fetal	8
Micropipeta	9	Micropipeta	9
Tensiómetro	12	Tensiómetro	21
Termohigrometro	6	Termohigrometro	14
Termómetro de max y min	4	Termómetro de max y min	3
Total	50	Total	88
2.2 HOSPITAL COCONUCO		4.2 CENTRO DRE SALUD MIRAFLORES	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	0	Validación de Autoclave	1
Balanza bebe	6	Balanza bebe	3
Balanza adulto	8	Balanza adulto	2
Desfibrilador	2	Desfibrilador	0
Monitor de signos vitales	2	Monitor de signos vitales	1
Pulsioxímetro	6	Pulsioxímetro	0
Dopler fetal	4	Dopler fetal	4
Micropipeta	10	Micropipeta	0
Tensiómetro	9	Tensiómetro	6
Termohigrometro	5	Termohigrometro	2
Termómetro de max y min	4	Termómetro de max y min	1
Total	56	Total	20
2.3 CENTRO DE SALUD SANTA LETICIA			
EQUIPO	CANTIDAD		
Validación de Autoclave	1		
Balanza bebe	1		
Desfibrilador	0		
Monitor de signos vitales	1		
Pulsioxímetro	0		

Bascula adulto	3		
Dopler fetal	3		
Tensiómetro	6		
Termohigrometro	3		
Termómetro de max y min	3		
Total	21		
5. PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN			
5.1 HOSPITAL MARIA OCCIDENTE		5.2 CENTRO DE SALUD SUR OCCIDENTE	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	2	Validación de Autoclave	2
Balanza bebe	4	Balanza bebe	7
Desfibrilador	2	Desfibrilador	0
Monitor de signos vitales	1	Monitor de signos vitales	0
Pulsioximetro	2	Pulsioximetro	3
Bascula adulto	9	Bascula adulto	13
Dopler fetal	3	Dopler fetal	1
Micropipeta	9	Micropipeta	18
Tensiómetro	12	Tensiómetro	13
Termohigrometro	12	Termohigrometro	6
Termómetro de max y min	6	Termómetro de max y min	7
Total	62	Total	70
5.3 CENTRO DE SALUD SUR ORIENTE		5.4 C.SALUD LOMA DE LA VIRGEN	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	1	Validación de Autoclave	0
Balanza bebe	3	Balanza bebe	1
Bascula adulto	6	Bascula adulto	4
Desfibrilador	0	Desfibrilador	0
Monitor de signos vitales	0	Monitor de signos vitales	0
Pulsioximetro	0	Pulsioximetro	0
Dopler fetal	2	Dopler fetal	3
Micropipeta	0	Micropipeta	0
Tensiómetro	6	Tensiómetro	6
Termohigrometro	4	Termohigrometro	7
Termómetro de max y min	1	Termómetro de max y min	1
Total	23	Total	22
5.5 CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO		5.6 CENTRO DE SALUD PUEBLILLO	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	1	Validación de Autoclave	0
Balanza bebe	3	Balanza bebe	1
Bascula adulto	6	Bascula adulto	2
Desfibrilador	0	Desfibrilador	0
Monitor de signos vitales	0	Monitor de signos vitales	0

Pulsioxímetro	0	Pulsioxímetro	0
Dopler fetal	3	Dopler fetal	1
Micropipeta	0	Micropipeta	0
Tensiómetro	7	Tensiómetro	3
Termohigrometro	6	Termohigrometro	3
Termómetro de max y min	2	Termómetro de max y min	1
Total	28	Total	11
5.7 CENTRO DE SALUD YANAGONAS		5.8 CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	0	Validación de Autoclave	0
Balanza bebe	1	Balanza bebe	3
Báscula adulto	2	Báscula adulto	5
Desfibrilador	0	Desfibrilador	0
Monitor de signos vitales	0	Monitor de signos vitales	0
Pulsioxímetro	0	Pulsioxímetro	0
Dopler fetal	1	Dopler fetal	3
Micropipeta	0	Micropipeta	6
Tensiómetro	4	Tensiómetro	5
Termohigrometro	2	Termohigrometro	6
Termómetro de max y min	0	Termómetro de max y min	3
Total	10	Total	31
5.8 URGENCIAS SAN IGANACIO			
EQUIPO	CANTIDAD		
Validación de Autoclave	0		
Balanza bebe	1		
Báscula adulto	2		
Desfibrilador	2		
Monitor de signos vitales	3		
Pulsioxímetro	2		
Dopler fetal	2		
Micropipeta	0		
Tensiómetro	5		
Termohigrometro	4		
Termómetro de max y min	3		
Total	24		

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUIDOS LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN:

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p>	<h2>COORDINACION TECNICA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 6 de 16

Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El futuro contrato a realizar no supera la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración se rige por lo previsto en el artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1- ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

En el presente asunto se pretende realizar la contratación de profesionales en Ingeniería Biomédica o carreras a fin (electrónica, eléctrica, mecánica, automática), profesión que presta servicios profesionales, los cuales se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc."*

A partir de lo anterior es claro que los servicios profesionales en Salud se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial, se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios profesionales, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.


4.2- ASPECTOS LEGALES.

- Decreto 4725 de 2005

"por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano."

- Resolución 2003 de 2014

"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"

	<h2>COORDINACION TECNICA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 7 de 16

- Resolución 1403 2007

"Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones"

- Decreto 1595 de 2015 Sección 14 Control metroológico legal

"Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones"

4.3.- ANALISIS DE LA OFERTA DESDE EL ASPECTO COMERCIAL

En el caso concreto y en relación al objeto contractual, en la ciudad de Popayán existen personas naturales y jurídicas que pueden brindar este tipo de servicio, lo cual permite sostener que existe pluralidad de oferentes en la ciudad, a partir de lo anterior, la entidad considera que existe oferta de servicios en este aspecto.

4.4. ANALISIS DE LA DEMANDA DESDE EL SECTOR COMERCIAL

La Entidad para determinar el valor estimado del futuro contrato, tuvo en cuenta la necesidad anteriormente planteada, el presupuesto asignado al rubro de mantenimiento, el plan de mantenimiento de la presente vigencia y una revisión de los expedientes contractuales de la ESE de la vigencia 2017, ya que en la vigencia 2018, no se llevo a cabo contrataciones similares.


CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
311 de 2017	Prestación de servicios para la calibración de los equipos biomédicos (metrología) de uso hospitalario de todos los puntos de atención adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E	\$36.253.202	Tres (3) meses

4.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Entidad para determinar el valor estimado del futuro contrato, tuvo en cuenta la necesidad anteriormente planteada, el presupuesto asignado, la necesidad del servicio y el valor cancelado para el año 2017 que soporta se ejecutó un contrato de similar al presente objeto por una cuantía de \$36.253.202, en donde valga la pena aclarar, no se efectuó la totalidad de calibración de los equipos de propiedad de la E.S.E, quedando pendiente: dopler fetal, desfibrilador, monitor de signos vitales, validación de autoclave y pulsioxímetro.

De igual forma, para la vigencia 2018, no se realizó dicho procedimiento de calibración. Por último para esta vigencia 2019, la ESE Popayán cuenta con el Hospital Nivel I de Piamonte, totalmente dotado de equipos tecnológicos para la prestación del servicio de salud, lo que conlleva a una mayor cobertura del presente servicio.

Situaciones anteriores que incrementan el valor estimado de la presente contratación. Dado lo anterior el área Coordinación Técnica para la presente vigencia solicitó tres cotizaciones, siendo estas los soportes del sondeo en el mercado local para la presente vigencia (2019); en donde se escogió entre las tres, los ítems más económicos, estimando así el valor de la presente contratación en la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$86.042.950.00) IVA INCLUIDO**, que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E de la vigencia de 2019.

	<h2>COORDINACION TECNICA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 8 de 16

El área de coordinación técnica, realizó tres cotizaciones para realizar el estudio de mercado. Con base en él, se pudo determinar el valor estimado de la contratación de la siguiente manera: **VER ANEXO 1**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes: Jurídicos y de experiencia, que no otorgan puntaje y 2. Los técnicos y la oferta económica más favorable, las que serán puntuables.

Las ofertas que se encuentren incurso en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

ASPECTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- EVALUACION DE LA PROPUESTA.

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

5.1-HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

5.1.1- REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a)-CARTA DE PRESENTACIÓN: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

c)-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.


d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera

Calle 5ª Carrera.14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E.-Popayán

Trabajamos de corazón

	<h2>COORDINACION TECNICA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 9 de 16

Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.


g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y/o secundaria relacionada con el objeto contractual. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

	COORDINACION TECNICA	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 10 de 16

K)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

L)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes:


M) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, tales como:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
5. Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda.

N) GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.- La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Quando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

o) FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y VIGENCIA ANTE EL COPNIA O ANTE EL CONCEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONALES A FINES: En caso de que la propuesta sea presentada por un profesional de la ingeniería o a fines, este deberá presentar su propuesta acompañada con la fotocopia de la matrícula profesional y el certificado ante la entidad correspondiente.

	<h2>COORDINACION TECNICA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 11 de 16

5.1.2- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (2) contratos ejecutados, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación de uno o de la suma de los dos sea equivalente al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

NOTA: Si el oferente opta por allega la certificación esta debe estar expedida por la persona natural y-o jurídica Contratante del oferente, NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente

5.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS:

1. Los descritos en el punto 2.2 del presente estudio previos, el oferente deberá cumplir a totalidad dichos criterios para proceder a ser evaluado económicamente.

2. EQUIPO DE TRABAJO: Conformado por un (1) ingeniero y un (1) técnico con el siguiente perfil y experiencia.

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Ingeniero biomédico metrologo el cual debe anexar hoja de vida actualizada en formato de la función pública, con las debidas certificaciones de capacitación en metrología y soportes de la idoneidad del perfil profesional y experiencia acreditada. Diploma y/o acta de grado Matricula profesional Fotocopia de cedula	5 años a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia mínima de tres (3) años en la ejecución de calibración de equipos biomédicos
Técnico y/o tecnólogo el cual debe anexar hoja de vida actualizada en formato de la función pública, con las debidas certificaciones de capacitación en metrología y soportes de la idoneidad del perfil profesional y experiencia acreditada. Diploma y/o acta de grado Matricula profesional Fotocopia de cedula	5 años	Experiencia mínima de dos (2) años en la ejecución de calibración de equipos biomédicos

El interesado deberá presentar para el equipo mínimo de trabajo, los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención firmada en original por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que se va a presentar en la propuesta, en la cual se manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto.
- Copia del acta de grado o del diploma profesional, la matrícula del COPNIA y la vigencia de la misma.
- Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyectos relacionados con el objeto de este proceso, en los cuales se indique el contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización o plazo
- Para los títulos profesionales emitidos en el exterior debidamente apostillados, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la entidad competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior

3. Certificar que cuenta con los equipos patrones requeridos, para ello anexará las trazabilidades vigentes para la realización de las calibraciones, el cual debe evidenciar la variable o magnitud de medición a ofertar de la siguiente manera:

- Certificación de PRESION
- Certificación de MASA
- Certificación de TEMPERATURA
- Certificación de HUMEDAD
- Certificación de VOLUMEN
- Certificación de FRECUENCIA CARDIACA PARA DOPPLER FETAL
- Certificado de ENERGIA Y TIEMPO
- Certificado de SATURACIÓN DE OXIGENO
- Certificación de FRECUENCIA CARDIACA PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES

Nota: Se requiere que el certificado de acreditación este vigente durante el tiempo requerido para la ejecución del presente contrato.

5.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios y se adjudicará el menor valor presentado, sin sobre pasar el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem junto con su descripción y cantidad detalladas en el punto 2.2 y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

RIESGOS OPERACIONALES

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Condiciones ambientales normales.	MEDIA	100%	NO APLICA

RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA CONTRATANTE
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	MEDIA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	



COORDINACION TECNICA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 13 de 16

El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	BAJA.	100%	CONTRATISTA
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato el momento de presentar su propuesta a la administración.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	MEDIA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Cambio de régimen político.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	BAJA	50%	CONTRATANTE
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos el margen de la ley.	BAJA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS REGULATORIOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	BAJA	50%	CONTRATANTE

RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos de fuerza mayor asegurable referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	BAJA	100%	CONTRATISTA

7. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

1) DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.


2) CALIDAD DEL SERVICIO: El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR. Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

8.1 TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicio

8.2 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE METROLOGIA DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

8.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p>	<h2>COORDINACION TECNICA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 14 de 16

En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Ejecutar el desarrollo de la calibración bajo cronograma que será entregado una vez sea legalizado el contrato; en el cual se detallan las variables a calibrar y fechas de ejecución de las mismas según necesidad de la entidad.
2. Las calibraciones deben realizarse en sitio de cada punto de atención adscrito a la E.S.E Popayán, para aquellos equipos que se deben calibrar en laboratorio deberán entregar en calidad de soporte equipos con características similares con el fin de no afectar la prestación de servicio.
3. La devolución de los equipos llevados a laboratorio no podrá exceder 8 días calendario
4. Realizar retiro de equipos biomédicos con el permiso del jefe de área y/o servicio.
7. En caso que el equipo supere las tolerancias permitidas, informar a la coordinación biomédica sobre el hallazgo para realizar su debido ajuste y nuevamente ejecutar la calibración del equipo.
8. Estar pendiente a la solicitud del supervisor para las visitas de re calibración de los equipos ya ajustados de los que no aprobaron la calibración. Este será solicitado por correo o escrita.
9. Los certificados deben cumplir con la NTC 17025 de 2005 o normativa vigente
10. Los certificados serán entregados en medio físico y magnético y el tiempo de entrega será de una semana posterior a la ejecución de calibración
11. Trabajar con las tolerancias o máximo error permitido definidas por fabricante de cada equipo.
12. Colocar sticker en cada equipo y al certificado al cual se le realice la calibración, conteniendo esta la información referente al número de certificado, punto de atención, empresa, fecha de calibración.
13. Dotar al recurso humano que emplee de uniforme o batas, protectores faciales, guantes, gafas y todos los elementos que de acuerdo al servicio.
14. el contratista asumirá por su cuenta y riesgo el traslado del personal necesario a cada punto de atención, para realizar la prestación del servicio y asumirá los costos de transporte de los equipos, en el caso que sean calibrados en laboratorio.
14. las demás actividades que le sean asignadas y afines a las anteriormente indicadas.

8.4 obligaciones generales

- 1-) Ejecutar idónea y oportunamente el suministro de los insumos solicitados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual.
- 2-) Elaborar y entregar los informes escritos relacionados con el suministro que el supervisor del contrato requiera en ejercicio de su actividad.
- 3-) Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

8.5 Obligaciones de la E.S.E:

- 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 5) Ejercer la supervisión del contrato.
- 6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

8.6 PLAZO DE EJECUCION: El término de duración será desde la suscripción, legalización y suscripción del acta de inicio hasta el 27 Diciembre de 2019.

8.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutara en los siguientes puntos de atención adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

PUNTO DE ATENCION	
POPAYAN	Centro de Salud Sur Occidente
	Centro de Salud 31 de Marzo
	Centro de Salud Loma de la Virgen
	Centro de Salud Pueblillo
	Centro de Salud Yanaconas
	Centro de Salud Sur Oriente
	Centro de Salud Bello Horizonte
	Urgencias San Ignacio (Hospital Toribio Maya)
	Hospital María Occidente
CALDONO	Punto de Atención Caldonó
	Centro de Salud Pescador
	Centro de Salud Siberia
PURACE	Punto de Atención Puracé
	Hospital Coconuco
	Punto de Atención Santa Leticia
	Centro de Salud Pailetera
TOTORO	Punto de Atención Totoro
	Centro de Salud Paniquita
	Centro de Salud Gabriel López
PIAMONTE	Hospital Piamonte
	Centro de Salud Mirafior


8.8 FORMA DE PAGO:

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. pagará al contratista en pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas en cada uno de los puntos, todo previo informe de actividades ejecutadas que efectúe en cumplimiento del objeto del contrato por los servicios prestados acorde a la presentación de la factura, acorde al precio y relación presentada en su oferta, avalados o autorizados previamente por el supervisor del proceso, adicionalmente deberá anexar la constancia de recibido a satisfacción por el supervisor designado. Al Contrato se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

8.9. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:

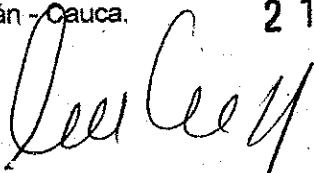
La supervisión de la realización del objeto y obligaciones de la contratación que se genere será a través del funcionario que designe la Gerencia o quien haga sus veces, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente Contrato, teniendo en cuenta el objeto de la misma.

Para elaborar el presente estudio se tuvieron en cuenta los históricos de la vigencia 2017, análisis del sector, soportes que reposan en la carpeta respectiva de precontractuales del área administrativa y financiera.

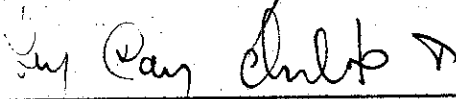
 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.	COORDINACION TECNICA	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 16 de 16

Popayán - Cauca.

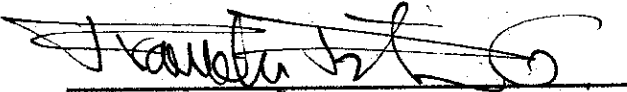
21 OCT 2019



STTELA POTES SATIZABAL
Coordinador Punto de Atención Popayán



LUZ DARY CHILITO BELTRAN
Coordinador Punto de Atención Purace



FRANKLIN PATIÑO
Coordinador Punto de Atención Caldonó.

Preparó: Adriana Garzón Hoyos – Profesional Apoyo Sindical Sub-proceso de Tecnología. *AG*,
Revisó: Aspectos Jjurídicos: Sandra Abadía Coronado – Apoyo subproceso Contratación

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
E.S.E. Popayán
Trabajamos de corazón